

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 175**  
(diciembre 1 de 2022)

**“POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL  
CONCEJOMUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que les confiere el artículo 14 del Reglamento Interno, Acuerdo 031 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Acuerdo No. 016 del 6 de junio del 2022 “Por medio del cual se hace una modificación al Acuerdo Municipal No. 039 del 2021”
3. Que mediante la Resolución No.103 de junio 21 de 2021, se adicionaron recursos al Presupuesto del Concejo Municipal
4. Que la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga certifica que, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales:

<u>RUBRO</u>	<u>NOMBRE</u>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico
2.1.1.01.03.001.07	Bonificación por Servicios Prestados
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de Funcionamiento en Comisión
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones
2.1.1.01.02.002	Aportes a Seguridad Social Salud
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Servicios

*Para que ingresen a:*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 3

RUBRO	NOMBRE
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas de servicios de Producción
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

5. Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.
6. Que mediante certificación de fecha 12 de agosto de 2022, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *"existen recursos en lossiguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 , que los mismos se encuentran libres de afectación y compromisos; porlo cual es de advertir que de los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata la cual se discrimina a continuación" (...)*

<u>RUBRO</u>	<u>NOMBRE</u>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico
2.1.1.01.03.001.07	Bonificación por Servicios Prestados
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de Funcionamiento en Comisión
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones
2.1.1.01.02.002	Aportes a Seguridad Social Salud
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Servicios

1. Que en virtud de lo anteriormente expuesto:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acreditar la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (73.678.180,00 ) M/CTE**, de los siguientes rubros presupuestales, así:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 3 de 3

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	12.009.000
2.1.1.01.03.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	1.900.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	11.060.00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de Funcionamiento en Comisión	6.930.364
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones	8.260.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a Seguridad Social Salud	21.137.000
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	7.653.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	1.060.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	589.781
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Servicios	3.079.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR** la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (73.678.180,00) M/CTE**, de los siguientes rubros presupuestales, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas de servicios de Producción	1.270.161.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	72.408.019.00

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Bucaramanga, al primer (1) día del mes de diciembre del año 2022

**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**

Armando Fontecha auaIadministrativo  
 Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Mario Santander – Jefe oficina Jurídica  
 Revisó Aspectos Financieros: Diana Constanza Muñoz Ayala – Tesorera General

Anexo: Certificación de Tesorería General - un (1) folio

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460